Bogotá, D. C., 26 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22.
Ing. Gladys Sarita Molina Pita
Director de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: Daños en espacio público. Responde comunicación CE-CVK22-ADM-570.

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT N° 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, informa que, de acuerdo con lo expuesto en el comité de seguimiento No. 40 realizado el 13 de julio de 2023 se realizan las siguientes precisiones:

- Como bien lo presenta el contratista en la imagen que incluye en su oficio, los vehículos autorizados para el cargue y descargue en los extremos del tramo de CIVs que se están ejecutando, deben estar rodeados por un cierre con señalización de aproximación para independizar la zona de cargue y descargue de las vías o áreas destinadas al flujo peatonal y vehicular.
- Estos cierres deberán estar apoyados con la cantidad de auxiliares de tránsito incluidos y aprobados por la SDM en el documento técnico y en el plano presentado por el mismo contratista.
- En general el horario de cargue y descargue es el solicitado por el contratista y autorizado por la SDM mediante el COI publicado para PMT y que en la mayoría de los casos es nocturno desde las 22:00 horas (10:00 pm) y las 05:00 horas (05:00 am del día siguiente).
- El contratista en la solicitud de PMT que presenta para revisión y aprobación de la interventoría y la SDM adjunta un formato denominado Acta 7, donde se compromete a la restitución de las condiciones encontradas antes del inicio de la obra.

Cabe resaltar que, en el Anexo Técnico, numeral *12.8 VIAS O ESPACIOS DE ACCESO A LAS OBRAS – DESVÍOS (EN CASO DE REQUERIRSE),* indica:

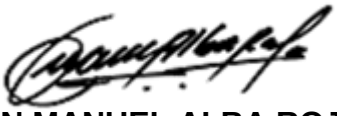
> *"El Contratista deberá dejar en igual o mejor estado las vías alternas que utilice para los desvíos del tránsito. Durante la ejecución del Contrato y una vez definidas y aprobada la señalización y los desvíos en el "Plan de Manejo de Tránsito", deberá*

garantizar la adecuada movilidad por los corredores a utilizar, y por lo tanto deberá mantenerse o mejorarse las condiciones del pavimento, para permitir una adecuada transitabilidad."

De acuerdo con lo anterior, dichas reparaciones sean presentadas en vía o espacio público es a costo del contratista y esta Interventoría solicita al contratista realizar las reparaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

CONSORCIO SCLV



JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Sin anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de apoyo
Archivo con anexos

Elaboró: KSO - PAZM - AMCA Reviso: KSO-PAZM Aprobó: JMAR